REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD 648

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886 Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA

INDEPENDENCIA

13 FEB 2020

Decreto Alcaldicio Exento

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum Nº 27 del Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, de fecha 06 de Febrero de 2020; que solicita la adquisición de insumos dentales para las dependencias de salud, Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento 571 de fecha 06 de Febrero de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento 602 de fecha 07 de Febrero de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud a don Mario Arrué Valdés y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de lo siguiente:

- 30 KIT IONOMERO DE BASE FOTOCURADO
 - 50 COMPOSITE FILTEK BULK FILL FLOW 2 TONO A3
- 50 COMPOSITE FILTEK BULK FILL FLOW 2 TONO A2
- 100 ACIDOS ORTOFOSFORICOS 3 ML
- 100 JERINGAS CARPULE

Administrador Público

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

OND DE 1/2

DEPTO

HARIO ARRUE VALDES

Director Depto. Salud (S)

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes W